



# PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL Y CANAL DE DENUNCIAS



# QUIENES SOMOS

Somos una empresa dedicada a la fabricación de carrocerías y furgones para vehículos de carga, con más de 40 años en el mercado, brindamos soluciones integrales de calidad a precios competitivos y con cobertura a nivel nacional. Contamos con una excelente infraestructura y maquinaria con tecnología de punta y contamos con centros de servicios en Medellín y Bogotá.

Somos reconocidos en el mercado por la calidad de nuestros productos y por el compromiso con la ética empresarial y la Responsabilidad social. Durante todos estos años, hemos trabajado arduamente para mantener una reputación intachable, enfocados en la satisfacción de nuestros clientes y en el crecimiento sostenible de la empresa.

En CARROCERÍAS PANAMERICANA S.A.S contamos con tecnología de última generación y un equipo de profesionales altamente capacitados para la fabricación de Carrocerías. Además, nos preocupamos por mantener un ambiente laboral seguro y saludable para nuestros colaboradores, fomentando siempre el trabajo en equipo y el desarrollo personal y profesional de cada uno de ellos: **SOMOS GENTE CP!**

En general, somos una empresa sólida y comprometida con nuestros clientes, colaboradores y la comunidad en general, ofreciendo productos y servicios de alta calidad y con estándares éticos y de responsabilidad social empresarial.



# PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE.

## Introducción

En nuestra empresa, la Ética, la transparencia y el buen comportamiento han sido pilares fundamentales. Somos conscientes de que nuestros actos no solo afectan a nuestra organización, sino también a nuestros clientes, colaboradores, proveedores y a la sociedad en general. Por ello, hemos decidido implementar un Programa de Transparencia y Ética Empresarial que refuerce aún más estos valores y nos permita seguir avanzando en la construcción de una empresa sólida y ética.

Este programa tiene como objetivo establecer un marco de referencia para nuestros grupos de interés, para que se fomente la integridad, la transparencia y el respeto en todas las relaciones comerciales y laborales. Queremos garantizar que todos los actores involucrados en nuestra actividad, tanto internos como externos, comprendan los principios éticos que rigen nuestra organización y se comprometan a cumplirlos.

En esta línea, hemos definido una serie de políticas y procedimientos que establecen estándares claros y precisos en cuanto a la conducta empresarial que se espera de todos los implicados. Además, hemos creado un Comité de Ética y un canal de denuncias, para que nuestros colaboradores y proveedores puedan comunicar cualquier incumplimiento o situación sospechosa que identifiquen en su actividad.

En definitiva, nuestro Programa de Transparencia y Ética Empresarial busca promover la cultura de la honestidad y la responsabilidad en nuestra empresa y en todas las relaciones comerciales que mantenemos. Estamos convencidos de que, a través de este compromiso ético, podremos seguir creciendo como empresa y contribuir al desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

# Alcance

La política de transparencia y ética empresarial tiene como alcance establecer los principios y lineamientos éticos que deben guiar la conducta de CARROCERÍAS PANAMERICANA S.A.S y de sus colaboradores en todas las operaciones que se lleven a cabo. Su objetivo es fomentar un comportamiento ético y transparente en todas las áreas de la empresa, promoviendo la integridad y la honestidad en el manejo de las relaciones con los clientes, proveedores, empleados y demás partes interesadas. La política también busca garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables en todas las actividades de la empresa, así como la prevención y detección de posibles actos de corrupción o fraude.

## Mensaje de nuestro Representante Legal

En calidad de representante legal de nuestra empresa, me dirijo a ustedes para destacar la importancia del programa de transparencia y ética empresarial que estamos implementando. Como parte de nuestro compromiso con la integridad y la responsabilidad, es fundamental que cada uno de nosotros se adhiera a los principios y valores éticos que rigen nuestras operaciones. Algunas palabras clave que resumen nuestra postura y expectativas en relación con este programa son la Transparencia, Integridad, Cumplimiento, Confidencialidad, Responsabilidad y Cultura Ética.

Los invito a que apliquemos esta cultura ética en el trabajo diario. La transparencia y la ética empresarial no solo son fundamentales para el éxito de nuestra organización, sino también para construir un mundo empresarial más justo y confiable.

Agradezco su compromiso y colaboración en este importante programa



El presente Programa rige a partir de su aprobación y permanecerá vigente hasta tanto el mismo no sea actualizado, según cambios en la normatividad aplicable o en las actividades de la Compañía las cuales alteren o puedan alterar el grado de los Riesgos de corrupción. Con independencia de lo anteriormente mencionado, este Programa será revisado y/o actualizado por el Oficial de Cumplimiento y demás personas a cargo, por lo menos cada año, a partir de su vigencia.

# POLÍTICAS PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE.

## 1. POLÍTICA CERO TOLERANCIA FRENTE AL FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO:

Esta política establece un conjunto de medidas y controles que deben ser aplicados para asegurar que todas las actividades de la empresa se realicen de manera ética y transparente. El objetivo principal de esta política es proteger la integridad de la empresa, sus empleados y socios de negocios, así como garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. En resumen, la política de Cero Tolerancia frente al Fraude, Corrupción y Soborno busca fomentar una cultura empresarial ética y responsable en la que no se permita ninguna forma de conducta inapropiada o ilegal. En esta política se tendrán en cuenta los siguiente ítems:

### a. Remuneraciones y/o pagos a empleados, contratistas ó clientes.

Esta política establece la prohibición absoluta de cualquier colaborador de la empresa de utilizar pagos, bonos, regalos, donaciones o cualquier otro beneficio para obtener ventajas o favores injustificados de terceros. Además, se exige que cualquier acuerdo con terceros debe ser transparente y conocido por los dirigentes de la organización, quienes deben aprobarlo. Asimismo, se prohíbe expresamente a las contrapartes relacionadas en esta política ofrecer o prometer cualquier objeto de valor a un servidor público nacional o extranjero para que realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones. En resumen, la política tiene como objetivo garantizar la integridad en todas las relaciones comerciales y la prevención de cualquier tipo de fraude, corrupción o soborno.

### b. Entrega y recepción de regalos y/o atenciones

La política de entrega y recepción de regalos y/o atenciones busca establecer lineamientos claros y objetivos para el manejo de situaciones en las que se puedan recibir o entregar regalos y/o atenciones. El objetivo es evitar la percepción de influencias indebidas y asegurar la integridad y transparencia en las relaciones comerciales y laborales.

Esta política establece que los colaboradores no deben ofrecer o aceptar regalos y/o atenciones que puedan influir en la toma de decisiones o acciones hacia terceros. En caso de que se reciba algún tipo de obsequio de un valor comercial considerable, éste debe ser reportado inmediatamente a la dirección de la empresa, para su registro y evaluación.

### c. Gastos relacionados con actividades de entretenimiento, alimentación, hospedaje y viajes.

Procedimiento	Control Interno	Responsable
El colaborador revisará el presupuesto y detalles del viaje con el Director.	Visto bueno de gerencia, puede ser verbal o escrito	Director y Gerencia
El colaborador debe presentar comprobantes originales y detallados de los gastos incurridos, tales como facturas, recibos, boletos, etc.	Aprobación del Director	Colaborador Director Departamento de Contabilidad y Finanzas.
Los gastos aprobados y comprobados son reembolsados al colaborador en un plazo máximo de 5 días hábiles.		



## d. Contribuciones políticas de cualquier naturaleza.

La política de contribuciones políticas debe establecer claramente que los colaboradores de la empresa no pueden utilizar fondos, bienes o instalaciones de la compañía para apoyar a alguna organización, causa, candidato político o partido político. Asimismo, se debe prohibir que los colaboradores realicen campañas para cargos políticos que puedan crear o parecer crear un conflicto de intereses con sus deberes en la empresa.

Además, se pueden establecer los siguientes requisitos y controles internos:

- Los colaboradores que deseen hacer una contribución política personal deben hacerlo a título personal y no en representación de la empresa.
- Los colaboradores que se postulen para un cargo político deben informar a la empresa

## e. Estafa, engaño o fraude.

Acción	Consecuencia en la empresa	Consecuencia penal en Colombia
Cometer o involucrarse en actos intencionales que buscan un beneficio propio o de terceros, por encima de los intereses de la compañía	Terminación del contrato o despido justificado	Pena privativa de la libertad de 5 a 8 años y multa
Alterar información o documentos de la compañía para obtener un beneficio particular	Terminación del contrato o despido justificado	Pena privativa de la libertad de 4 a 12 años y multa
Generar reportes con base en información falsa o inexacta	Terminación del contrato o despido justificado	Pena privativa de la libertad de 2 a 6 años y multa
Usar de manera indebida la información interna o confidencial (Propiedad intelectual, información privilegiada, etc)	Terminación del contrato o despido justificado	Pena privativa de la libertad de 4 a 8 años y multa
Cometer o involucrarse deliberadamente en los procesos de contratación ó licitaciones, con el fin de obtener dádivas (Pagos o regalos a terceros o de terceros)	Terminación del contrato o despido justificado	Pena privativa de la libertad de 4 a 8 años y multa
Destruir u ocultar información, registros o activos	Terminación del contrato o despido justificado	Pena privativa de la libertad de 4 a 8 años y multa
Utilizar de manera indebida bienes de propiedad de la empresa que estén bajo su custodia	Terminación del contrato o despido justificado	Pena privativa de la libertad de 2 a 4 años y multa
Dar apariencia de legalidad a los recursos obtenidos en actividades ilícitas. Destinar recursos o prestarse para cometer delitos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, o fomento de la proliferación de armas	Terminación del contrato o despido justificado	Pena privativa de la libertad de 6 a 20 años y multa
Cometer o involucrarse en actividades de fraude informático	Terminación del contrato o despido justificado	Pena privativa de la libertad de 4 a 8 años y multa

## f. Controles y registros financieros.

La empresa se compromete a mantener los más altos estándares de integridad en sus controles y registros financieros. Todos los colaboradores deben cumplir con las siguientes directrices:

1. Todos los registros financieros deben ser precisos y completos.
2. Se debe mantener una documentación adecuada de todas las transacciones financieras.
3. Los controles financieros deben ser seguros y confiables.
4. Los colaboradores deben cumplir con todas las políticas y procedimientos relacionados con los controles y registros financieros.
5. Cualquier sospecha de irregularidad o fraude en los registros financieros debe ser informada inmediatamente a la dirección de la empresa.
6. La empresa se compromete a mantener la confidencialidad de la información financiera y solo se divulgará a las personas que tengan una necesidad legítima de conocerla.
7. Cualquier violación de esta política será investigada y se tomarán las medidas disciplinarias adecuadas, incluyendo la terminación del contrato y/o acciones legales según corresponda.

La integridad en los controles y registros financieros es fundamental para la transparencia y el éxito de nuestra empresa.

## g. Publicidad engañosa

La empresa se compromete a no realizar publicidad engañosa en ninguna de sus campañas publicitarias. La información que se brinde en los medios de comunicación o en cualquier otro tipo de publicidad será veraz y no inducirá al error al consumidor. Se garantizará la transparencia en la publicidad y se evitará cualquier tipo de información que pueda ser considerada engañosa o falsa. En caso de que se detecte alguna publicidad engañosa, se tomarán medidas inmediatas para corregirla y se aplicarán sanciones a los responsables. La empresa se rige por principios éticos y de integridad en todas sus actividades publicitarias.

Se agrega que los empleados también tienen prohibido realizar actos de publicidad engañosa en nombre de la empresa, ya sea de manera intencional o no intencional. Esto incluye la promoción de productos o servicios con información falsa, exagerada o engañosa, así como cualquier otra actividad que pueda perjudicar la integridad de la empresa en su relación con los clientes o el público en general. Se tomarán medidas disciplinarias contra cualquier empleado que viole esta política.

## h. Protección de activos y/o recursos

La empresa se compromete a establecer controles y medidas de seguridad para garantizar la protección de los activos y recursos de la organización. Los colaboradores tienen la responsabilidad de reportar cualquier irregularidad o pérdida en el uso o custodia de los activos de la empresa, así como de denunciar cualquier intento de robo o fraude.

Además, se prohíbe terminantemente la utilización de los recursos de la empresa para fines personales o ajenos a los intereses de la organización. Cada colaborador debe velar por el uso eficiente y responsable de los recursos y activos de la empresa, evitando cualquier acción que pueda comprometer su integridad y funcionamiento.

Cualquier violación a esta política será considerada una falta grave y podrá ser sancionada de acuerdo a lo establecido en las políticas internas de la empresa y las leyes correspondientes.

## **i. Política de Confidencialidad y Aprovechamiento Responsable de la Información.**

En CARROCERÍAS PANAMERICANA S.A.S reconocemos la importancia de proteger la información confidencial de nuestra empresa, clientes, proveedores y socios estratégicos. Por lo tanto, es política de la empresa que ningún colaborador utilice información no pública sobre la sociedad, sus clientes, proveedores o socios estratégicos para beneficio personal o de terceros.

Está estrictamente prohibido buscar e invertir en oportunidades de negocios basadas en información no pública de la empresa. La información interna, que incluye resultados financieros no divulgados públicamente, propuestas de adquisiciones y propiedad intelectual de la empresa, debe ser tratada con la máxima confidencialidad y sólo puede ser compartida dentro de la empresa con aquellos que tengan una necesidad comercial legítima de conocer dicha información.

Es importante destacar que en algunos casos, la empresa puede obtener información privada de clientes o terceras partes. Los colaboradores tienen la responsabilidad de proteger esta información confidencial y no está permitido comercializar o divulgar esta documentación a terceros, ni proporcionar sugerencias de inversión basadas en información confidencial obtenida durante el trabajo en CARROCERÍAS PANAMERICANA S.A.S.

## **j. Política de Confidencialidad en Participación en Otras Empresas**

CARROCERÍAS PANAMERICANA S.A.S reconoce el derecho de sus colaboradores y contratistas de participar en otras empresas, siempre y cuando dicha actividad no interfiera con sus responsabilidades y compromisos en la sociedad. Sin embargo, se espera que los colaboradores y contratistas guarden completa confidencialidad de los procesos, manuales, informes financieros y cualquier otra información privada de CARROCERÍAS PANAMERICANA S.A.S.

En el caso de evidenciarse una conducta que indique que algún colaborador o contratista provee información a otras empresas sin ser previamente autorizado, el Comité de Ética tomará las medidas necesarias para proteger la información confidencial de la sociedad, incluyendo la terminación del contrato del colaborador o contratista en cuestión.

Es importante resaltar que la divulgación de información relevante de la sociedad sin autorización puede generar consecuencias legales para la persona responsable, por lo que se hace un llamado a todos los colaboradores y contratistas de la sociedad a actuar con responsabilidad y ética en sus participaciones en otras empresas.



## 2. Política de lucha contra el soborno de autoridades públicas

Nuestra empresa está comprometida con la ética y la transparencia en todas sus actividades. Por esta razón, está completamente prohibido ofrecer, solicitar o aceptar sobornos a cualquier autoridad nacional o extranjera de la administración pública en Colombia.

Nos regimos por los principios del Código Penal Colombiano, en el que se establecen las consecuencias penales para quienes incurran en sobornos y corrupción de autoridades públicas. La empresa tomará medidas disciplinarias y legales en contra de cualquier empleado, contratista, proveedor o socio comercial que viole esta política. Asimismo, se fomentará la cultura ética y de denuncia dentro de la empresa, para que cualquier empleado que tenga conocimiento de alguna situación de soborno o corrupción lo reporte inmediatamente a su supervisor o a la línea ética de la empresa.

Esta política aplica en todas las actividades y operaciones de la empresa, tanto en Colombia como en cualquier otro país donde se tenga presencia. La empresa se compromete a trabajar en conjunto con las autoridades competentes para prevenir, detectar y erradicar cualquier tipo de soborno o corrupción.

## 3. POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERES

Esta política establece que todos los colaboradores de la sociedad tienen la obligación de actuar en beneficio de la misma y evitar cualquier conflicto de interés que pueda afectar su objetividad o imparcialidad en la toma de decisiones. Se considera un conflicto de interés cualquier situación en la que un colaborador tenga intereses personales, financieros o de cualquier otra índole que puedan interferir con su desempeño laboral y su lealtad a la sociedad.

Cada colaborador debe notificar a su supervisor cualquier situación de conflicto de interés que se presente, y se tomarán las medidas necesarias para evitar o mitigar cualquier posible efecto negativo. Además, se prohíbe aceptar cualquier tipo de regalo, favor o beneficio de terceros que pueda afectar su independencia o influir en sus decisiones. Esta política se aplica a todos los colaboradores, independientemente de su cargo o función en la sociedad.

## 4. PROHIBICIONES EN GENERAL

Se establece que ningún funcionario, colaborador, contratista, inversionista, accionista, socio comercial o proveedor está autorizado para realizar las siguientes conductas: apoyar financieramente grupos terroristas, participar en actividades criminales como lavado de activos y financiación del terrorismo, realizar acuerdos con terceros sin la aprobación de la compañía, y dar o recibir sobornos a funcionarios públicos nacionales o extranjeros.

## 5. POLÍTICAS DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN

### **BUEN USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA.**

La sociedad se compromete a proteger la información confidencial y privilegiada que se maneja dentro de la compañía. Por lo tanto, se establece la siguiente política:

1. Los colaboradores y contratistas de la sociedad deben tratar la información confidencial y privilegiada de la empresa con cuidado y precaución, asegurando que no se divulgue, comparta o utilice de manera inapropiada.
2. Se prohíbe el uso de la información confidencial y privilegiada de la sociedad para beneficio personal o para realizar inversiones personales.
3. Los colaboradores y contratistas de la sociedad tienen la obligación de proteger la información confidencial y privilegiada de la sociedad, y de no compartir dicha información con terceros sin la debida autorización de la empresa.
4. Se prohíbe la realización de transacciones comerciales o la toma de decisiones basadas en información privilegiada.
5. Los colaboradores y contratistas de la sociedad deben reportar cualquier sospecha de uso indebido de información confidencial y privilegiada de la empresa a la dirección de Ética y Cumplimiento.

### **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE TERCEROS**

CARROCERÍAS PANAMERICANA S.A.S se compromete a proteger la información confidencial y privilegiada de otras compañías con las que mantiene relaciones comerciales. Los colaboradores de CARROCERÍAS PANAMERICANA S.A.S tienen la obligación de no utilizar de forma inadecuada los documentos o materiales de otras compañías, así como de no revelar información confidencial de las mismas.

Además, los colaboradores tienen la obligación de proteger la información confidencial o privilegiada aún después de su retiro de la compañía, ya que dicha información es propiedad de la compañía según lo previsto por la legislación.

Cualquier violación de esta política puede dar lugar a acciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato de trabajo y las consecuencias legales que puedan derivarse.



# CANAL DE DENUNCIAS

## QUE ES EL CANAL DE DENUNCIAS

El Canal de denuncias es un sistema confidencial y anónimo de reporte que se compone de diferentes mecanismos para comunicar cualquier sospecha de conductas no éticas, violaciones a la legislación, regulaciones, políticas, protocolos y procedimientos corporativos relacionados con la ética empresarial y el cumplimiento normativo de la compañía. Los mecanismos pueden incluir correo electrónico, página web, atención telefónica, buzón de voz, entrevistas, entre otros.

Este canal está dirigido a colaboradores, proveedores y clientes actuales o potenciales de la compañía y sirve para reportar dudas o consultas sobre temas éticos. La confidencialidad y el anonimato son garantizados, y se toman medidas para proteger a los denunciantes de posibles represalias. La compañía se compromete a investigar todas las denuncias recibidas a través del canal y a tomar medidas correctivas, si es necesario.

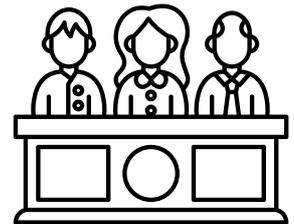
## COMO OPERA EL CANAL DE DENUNCIAS



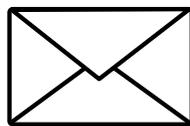
**CORREO ELECTRÓNICO**



**CENTRAL TELEFÓNICA**



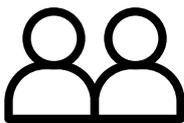
**COMITÉ DE ÉTICA**



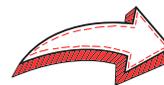
**DIRECCIÓN POSTAL**



**ENTREVISTA PERSONAL**



Si se detecta o percibe posibles desviaciones a la Ética, principios y/o normatividad interna de la compañía, se debe reportar inmediatamente.



# CANAL DE DENUNCIAS

## ANONIMATO Y CONFIDENCIALIDAD

Todas las denuncias son recibidas y registradas de manera confidencial, y solo son compartidas con las personas involucradas en la investigación y resolución del caso. Asimismo, se toman medidas para proteger la privacidad y seguridad de la información, incluyendo la utilización de sistemas seguros de almacenamiento de datos y la destrucción de la información una vez que ya no sea necesaria.

Todas las personas involucradas en el proceso de manejo de denuncias están sujetas a estrictos códigos de conducta y políticas de confidencialidad, y se les exige el cumplimiento de altos estándares éticos y de integridad. La compañía también realiza revisiones regulares del sistema de denuncias para asegurar su eficacia y la calidad del servicio ofrecido.

## QUE SE DEBE REPORTAR

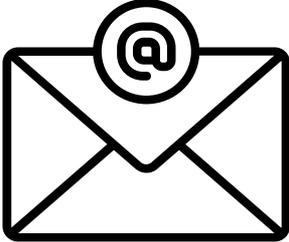
En el canal de denuncias se deben reportar todas las actividades ilegales, no éticas o contrarias a los valores de la compañía, como por ejemplo:

- Conflictos de interés.
- Soborno
- Fuga de información confidencial
- Mal uso o abuso de los recursos de la compañía
- Robo de inventarios o activos de la compañía
- Destrucción o alteración de información, documentos o reportes de la compañía
- Incumplimiento de leyes, normas y regulaciones
- Prácticas cuestionables de registro contable y de auditoría
- Facturación inapropiada
- Fraudes
- Otras actividades ilegales, no éticas o contrarias a los valores de la compañía.



# CANAL DE DENUNCIAS

## CANALES A DISPOSICIÓN



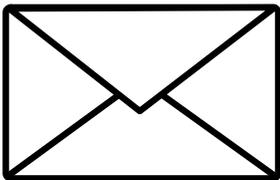
### BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

- Si deseas comunicar tu denuncia mediante un correo electrónico, envíelo a: [cumplimiento@soycp.com](mailto:cumplimiento@soycp.com).
- Disponible en cualquier momento.
- El mensaje será leído por el Oficial de Cumplimiento.



### CENTRAL TELEFÓNICA

- Si deseas comunicarte gratuitamente (a nivel nacional) marca el: (604) 480 05 59
- Disponible en cualquier momento.



### DIRECCIÓN POSTAL

- Enviar a la dirección: KM 4 autopista Medellín-Bogotá, Copacabana - Antioquia.
- Dirigido a : JENNIFER AGUIRRE VALENCIA - Oficial de Cumplimiento.
- Disponible en cualquier momento.



### ENTREVISTA PERSONAL

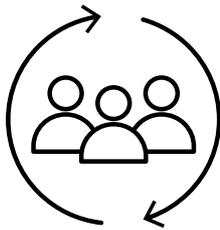
- Si deseas ser atendido personalmente por el Oficial de Cumplimiento puedes dirigirte a : KM 4 autopista Medellín-Bogotá, Copacabana - Antioquia.
- Preguntar por : JENNIFER AGUIRRE VALENCIA - Oficial de cumplimiento.
- Disponible con cita previa a través del correo electrónico: [cumplimiento@soycp.com](mailto:cumplimiento@soycp.com)

# ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

## NUESTROS VALORES

Nuestros valores son la base de todas nuestras decisiones y acciones, y nos esforzamos por fomentarlos en todos los niveles de nuestra organización. Creemos que mantenernos fieles a estos valores nos permite construir relaciones duraderas y de confianza con nuestros clientes, colaboradores, proveedores y la comunidad en general.

### RESPONSABILIDAD



Respondemos por lo encomendado  
A tiempo + Bien hecho + Completo

### RESPECTO



Reconocemos al otro como persona digna e importante ( Medio ambiente, personas, animales, cosas, tiempo)

### PAZYON



Estar en **PAZ** conmigo y el entorno y **ON** ser activos con amor y compromiso en cada una de las acciones

### AUSTERIDAD



Somos efectivos (Eficacia + Eficiencia) utilizando **SÓLO** lo necesario.

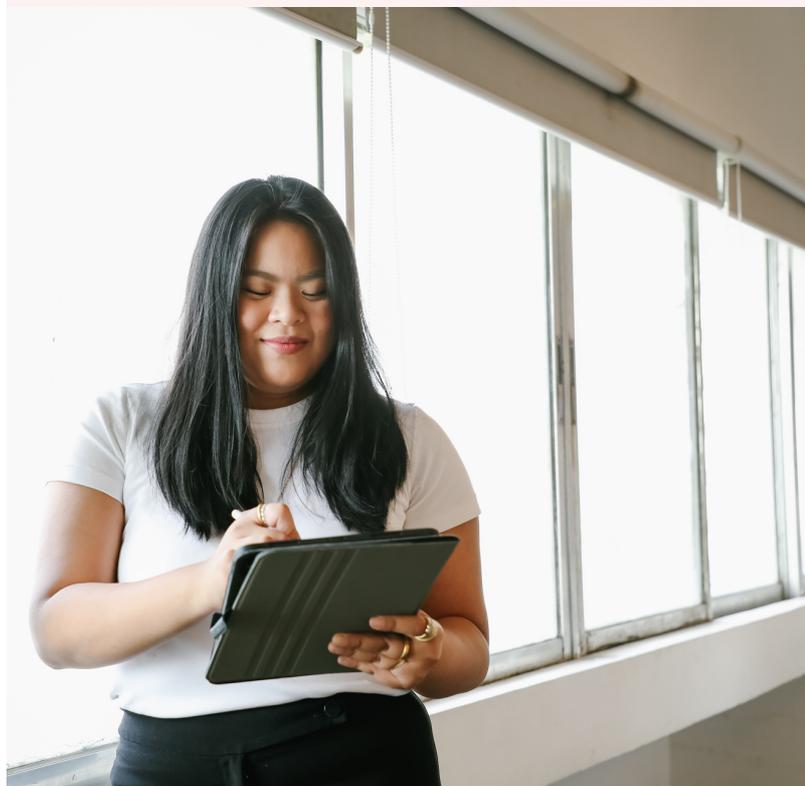


# MISIÓN

Somos la solución de calidad que facilita la logística de su carga de forma segura, rentable y sostenible.

# VISIÓN

Seremos en el 2023 el referente nacional de calidad y cumplimiento en soluciones sostenibles facilitando la logística de carga, a precios competitivos con cobertura nacional.



## OTRAS POLÍTICAS

### **RELACIÓN CONFIABLE CON LOS GRUPOS DE INTERÉS**

Satisfacer las necesidades de los clientes, atender y superar sus expectativas. procurando una relación de confianza con clientes, accionistas y proveedores, dando como resultado la generación de lazos de confianza que se fortalecen con el acceso y confiabilidad de la información que se genera desde la compañía.

### **RELACIONES DE RESPETO INTRALABORAL**

Uno de los activos más importantes de la compañía es el recurso humano. Un buen ambiente laboral que permita el crecimiento profesional, económico y personal, aumenta las probabilidades de éxito de la organización, por lo que mantener relaciones de respeto laboral es fundamental en CARROCERÍAS PANAMERICANA S.A.S,

### **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

CARROCERÍAS PANAMERICANA S.A.S, da prioridad a la prevención de incidentes y salvaguardar la seguridad de sus colaboradores. Todos están comprometidos a realizar sus tareas de una manera segura y eficiente, procurando el bienestar de todos aquellos que se encuentren en las instalaciones y que de algún modo pudieran verse afectados por cualquier actividad

### **CUMPLIMIENTO DE LA LEYES Y RELACIÓN CON INSTITUCIONES OFICIALES**

Comprender y cumplir con rigurosidad las regulaciones del gobierno, permite el desarrollo de nuestra actividad económica en un marco de mayor confianza y estabilidad. Nuestro relacionamiento bajo criterios de legalidad y legitimidad, lo cual hace más eficiente el desarrollo empresarial de CARROCERÍAS PANAMERICANA S.A.S,

### **COMPROMISO DE LA COMPAÑÍA CON EL MEDIO AMBIENTE**

En todo momento la compañía mantiene el compromiso de maximizar el uso eficiente y responsable de los recursos, mejorar las condiciones del entorno y la promoción de mecanismos efectivos que permitan mejoras ambientales, trabajando de la mano con los diferentes entes gubernamentales y la sociedad en general.

### **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**

Con el fin de velar por el establecimiento de las políticas planteadas en este código, se designó a un Oficial de Cumplimiento, el cual será la máxima autoridad en materia de gestión del riesgo de la compañía y tendrá por objetivo liderar la estructura y cumplimiento del programa PTEE y SAGRILAFT.

